



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2018-00660

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: RUBEN HERRÁN TRIVIÑO
OLGA COBO DE MAYOR
RADICACIÓN: 630014003008-**2018-00660**-00

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandante donde otorga poder al profesional OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para que asuma la representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en lo que concierne al desglose de documentos en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas, haciendo la salvedad que el proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora.

Con relación a la solicitud de desglose, se constata que ya fue ordenado desde el pasado 18 de noviembre de 2019 y como en esta oportunidad se aportó el arancel judicial, procédase por secretaria y en coordinación con el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad a efectuar la devolución de los documentos base de la demanda con la constancia de que los demandados se encuentran al día en las cuotas en mora hasta el 6 de noviembre de 2019.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

1 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80ce93c4505d1a10b2a2ce51cd5f5dbb5ffa2d5e80ce1c49ff8e564df1df7bb2

Documento generado en 30/06/2022 09:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>